FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2

## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

## LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA CD-04/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, sito en Dr. Narciso González del Barrio Ytororo, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las once horas (11:00 horas) estando presentes el Lic. Nelson C. Mellone – Encargado de la SUB - UOC Nº 2 – y el Señor Guido Jousson Díaz, Jefe de Ejecución Presupuestaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas para **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"** Llamado a Concurso **CD-04-2012**, realizado por la SUB-UOC Nº 2 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Des. Rural de la Universidad Nacional de Pilar de conformidad con las especificaciones, referencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su correspondiente publicación, según **Expediente Nº 330.703** ----------

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura de fecha 10 de Setiembre de 2012, y los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos legales, que se adjunta al presente informe:

| DOCUMENTACIONES MINIMAS REQUERIDAS | COMERCIAL KUARAHY | CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS | CONSTRU SERVIS | MIRIAN INSAURRALDE |
|---|---|---|---|---|
| El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo 2.** | Cumple | Cumple | **No Cumple** | **No Cumple** |
| Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta (Personas Físicas o Jurídicas) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC) (Personas Físicas o Jurídicas) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la última | | | | |

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta (Personas Físicas o Jurídicas) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente (Personas Físicas o Jurídicas) | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de los menores según Res. DNCP Nº 941/10 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Constancia del SIPE | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Se constata:

- Que la Empresa **"CONSTRU SERVIS",** no presento planilla de precios de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 2, lo cual no se ajusta sustancialmente al PBC del llamado.

- Que las Empresas **"COMERCIAL KUARAHY", "MIRIAN INSAURRALDE" y "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS",** se ajustan sustancialmente al PBC del Llamado.

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo según hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, considerando que el presente llamado se debe adjudicar por el **TOTAL, y** en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al PBC, los Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; y al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 53/2012, este comité de Evaluación recomienda Adjudicar el Llamado de **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", a la Empresa "COMERCIAL KUARAHY", con RUC. 684370-0, hasta un monto total mínimo de Gs.9.538.000 (guaraníes nueve millones quinientos treinta y ocho mil) y hasta un monto total máximo de Gs. 15.167.500 (guaraníes quince millones ciento cincuenta y siete mil quinientos)**

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2

Teniendo en cuenta que la misma cumple con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas y a la planilla de precios presentadas. La adjudicación será definida por resolución de los Ordenadores de Gastos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro Informe

Guido Jousson D.
Jefe de Ejecución Presupuestaria
Fac. Ciencias Agropecuarias
**Universidad Nacional de Pilar**

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
NEGOCIOS
U.N.P.

Lic. Nelson C. Mellone
Encargado SUB - U.O.C.
Fac. Ciencias Agropecuarias
**Universidad Nacional de Pilar**